

Posicionamiento de la BENV

Insurgencia Magisterial. 11 de febrero de 2018

A la redacción de este portal ha sido entregado el siguiente posicionamiento emanado de la Comisión de la Respetable Junta Académica de la Benemérita Escuela Normal Veracruzana “Enrique C. Rébsamen”, mismo que fue entregado a los integrantes de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con motivo de las modificaciones a la reforma educativa.



Xalapa, Equez., Ver., a 09 de febrero de 2019.

**CC. INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

La Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen", con experiencia de más de 130 años en la formación de docentes para la educación básica, se ha caracterizado por ser una institución de vanguardia, con fuerte compromiso social, impulsora de una visión analítica y crítica de las políticas educativas.

Los docentes de esta institución, sabedores de que este momento histórico es crucial para la educación del pueblo mexicano, y como especialistas en la formación de profesores, manifestamos las siguientes reflexiones y propuestas:

1. **México requiere del planteamiento de un proyecto educativo a largo plazo**, que permita dar continuidad a las propuestas en acción, trascendiendo los periodos sexenales. Es URGENTE superar las visiones partidistas en bien de la niñez y la juventud mexicana.
2. **La escuela pública en general, y las Escuelas Normales (EN) en particular**, deben rescatar su papel como **detonadores de la transformación comunitaria**, de tal manera que no sólo se conviertan en coadyuvantes para la reconstrucción del tejido social, sino, al mismo tiempo, recuperen los vínculos con la población y por lo tanto, el prestigio de la profesión que tanto ha sido socavada.
3. Tanto en la educación normal, como en los niveles de la educación básica, es importante **revalorar y rescatar el papel de la formación técnico práctica**, vista ésta como un potencial motor que favorecerá una visión de la vida basada en el cuidado del medio ambiente, la sustentabilidad y la toma de distancia del consumo alienante. La formación de habilidades básicas y no sólo académicas, le permiten al individuo ser y sentirse útil al aprovechar tales saberes para generar autoconsumo y la producción para otros, a partir de lo que se enseña en las escuelas mexicanas.
4. Para alcanzar una transformación educativa profunda es necesario promover **el papel de los padres de familia en el proceso de formación de los niños y jóvenes**.
5. Es urgente impulsar **leyes y acuerdo que favorezcan una evaluación docente realmente formativa**, acompañada de procesos profesionalizantes serios, sistemáticos y emanados de las necesidades reales de los evaluados, lo que favorecerá el desarrollo de maestros de excelencia para el contexto mexicano.
6. **Es necesario buscar la formación de un docente que que responda a las necesidades y requerimientos del país**, es decir, un profesional con una visión global del mundo, pero con una actitud proactiva para transformar lo local a partir de la sensibilidad al contexto y al individuo.
7. Por los principios que les dieron origen, su papel histórico en la transformación de México en el siglo XX y, por el compromiso social que exige educar a todos los sectores que componen la sociedad mexicana, **resulta imprescindible que las EN se constituyan en las instituciones de educación superior prioritarias para la formación de docentes de educación básica**. Por ello, y sin perder su esencia social, es indispensable que cuenten, además, con la autonomía curricular y de gestión suficientes para responder a cada contexto del territorio nacional. Poseer una

personalidad jurídica y un presupuesto anual, les permitirá desarrollar las funciones sustantivas de una institución de educación superior como el resto de éstas.

8. **Es fundamental revertir el daño que la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) imprimió en la percepción de la tarea de educar**, cuando abrió la posibilidad de ocupar los puestos laborales de los maestros de educación básica a perfiles diversos de formación universitaria (Artículo 24), depreciando la formación específica que se imparte en las EN. Es necesario valorar las fortalezas de las normales mexicanas y considerar inaceptable la merma que esta Ley ocasiona en el aprendizaje de los alumnos. Lo anterior exige al sistema educativo un proceso de planificación, así como de proyección a largo plazo que permita prever la cantidad real de profesores que se requerirá y, con ello, la creación y el fortalecimiento de estas instituciones formadoras de docentes.
9. Es imprescindible **analizar el propósito e impacto de la enseñanza del inglés** con la pretensión de formar una nación bilingüe, aún sobre **las verdaderas necesidades educativas** señaladas en evaluaciones nacionales e internacionales: impulso al aprendizaje de las **matemáticas, la lengua y la ciencia**.
10. **Antes de todo intento de reforma se requiere una reestructuración completa en todos los niveles del Sistema Educativo Mexicano**: su organización jerárquica, basada en criterios de liderazgo académico; la construcción de infraestructura, necesaria para ampliar los horarios para escuelas de tiempo completo; mecanismos de profesionalización docente pertinentes; contratación de personal especializado para la enseñanza del inglés, la computación, la educación artística, la educación física y la educación especial; consideración de las necesidades del contexto y una responsabilidad compartida entre autoridad y sociedad. Tales son los requisitos para el éxito de toda pretensión de cambio.
11. **En el caso específico de las EN, urge derogar el Acuerdo Núm.14/07/2018 por el que se establecen los planes y programas de estudio de las licenciaturas para la formación de maestros de educación básica 2018**, por no establecer los requisitos mínimos para que estos estudios certifiquen el grado de licenciatura: un análisis cuidadoso de esta propuesta evidencia que los programas no alcanzan los 300 créditos necesarios para ser considerados en ese nivel. Del mismo modo, sustituye la formación de docentes en educación especial para privilegiar un único modelo de atención, como lo es la inclusión educativa, con lo cual no se otorga al estudiante las competencias profesionales necesarias para la atención de la discapacidad severa. Éstos son sólo dos ejemplos de otras debilidades que han sido expresadas públicamente por esta casa de estudios.
12. En congruencia con lo anterior, es imprescindible el inicio de la **construcción de una propuesta de formación docente para maestros** de la educación básica, bajo **criterios de participación democrática**, en congruencia con el tipo de país que deseamos y con el acompañamiento de especialistas preocupados por el bienestar nacional, antes que por las exigencias internacionales (OCDE). En tanto continúe el artificio de la reforma curricular 2018 a las EN al frente de la DGESE, será imposible considerar cambios sustantivos.

La Benemérita Escuela Normal Veracruzana "Enrique C. Rébsamen" se encuentra dispuesta a aportar, con el trabajo de sus académicos, en la construcción de las mejores políticas y propuestas en beneficio de este país.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE LA R. JUNTA ACADÉMICA DE LA BENEMÉRITA ESCUELA NORMAL
VERACRUZANA "ENRIQUE C. RÉBSAMEN"

Fotografía: BENV

Fecha de creación
2019/02/11